# DICTAMEN 2/2011, SOBRE EL "PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

### PARA EL EJERCICIO 2012"

Conforme a las funciones atribuidas al Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su Reglamento, aprobado por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta el 17 de abril de 1996 (B.O.C.CE. núm. 6, de 23 de abril) y según el procedimiento de urgencia establecido en su artículo 49, la Comisión Permanente, en la sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, aprueba el siguiente

## **DICTAMEN**

### I.- ANTECEDENTES

El día 18 de noviembre de 2011 tiene entrada en el Registro de este Consejo un escrito del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta por el que se solicita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta y al amparo de las competencias atribuidas en el artículo 5.1.a) del Reglamento del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, un pronunciamiento respecto del "Proyecto de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el ejercicio 2012". A dicho escrito se acompañaba la documentación correspondiente:

- Resumen general Ingresos y Gastos de la Ciudad
- Presupuesto de ingresos
- Presupuesto de gastos por clasificación orgánica y clasificación económica.
- Presupuesto general consolidado 2012
- Bases de estimación de los ingresos:
  - Informe de presupuesto de ingreso 2012
  - Informe previsión de ingresos 2012: IPSI Importación y labores del tabaco.
- Memoria del Capítulo primero
- Bases de ejecución 2012
- Informe del Interventor
- Cuadro financiación capítulos VI y VII
- Informe cálculo de la carga financiera presupuesto 2012
- Previsiones préstamos 2012
- Plan de inversiones 2012-2015
  - Año 2012
  - Año 2013
  - Año 2014
  - Año 2015
  - Plan inversiones colaboración público-privada
  - Plan inversiones otras Administraciones
  - Plan inversiones privadas
  - Plan inversiones presupuesto Ciudad
- Anexo 1: presupuesto de los organismos autónomos y sociedades municipales
  - Consejo económico y social
  - Instituto de estudios ceutíes
  - Instituto ceutí de deportes
  - Patronato municipal de música
  - Organismo Autónomo de servicios tributarios
  - Escuela de idiomas
  - Gerencia de infraestructura y urbanismo de Ceuta
  - Acemsa
  - Procesa

- Emvicesa
- Servicios turísticos de Ceuta, s. l.
- Radio televisión Ceuta, S. A.
- Amgevicesa
- Obimasa
- Obimace
- Puerta de África
- Parque marítimo del mediterráneo
- Anexo 2: liquidación presupuesto 2010
- Anexo 3: avance liquidación presupuesto 2011

El día 28 de noviembre tiene entrada en este Consejo, como documentación complementaria, el informe del interventor.

La solicitud de dictamen fue trasladada a la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad. En la citada Comisión de Trabajo se acordó que comparecieran ante ella personal técnico de la Consejería de Hacienda al objeto de informar sobre determinados aspectos de la documentación remitida.

El día 25 de noviembre de 2011, se reúnen los miembros de la Comisión de Trabajo con una Técnico de la Consejería de Hacienda. En dicha reunión se expone la metodología y los criterios de elaboración de los presupuestos 2012, respondiendo además diligentemente a las consultas realizadas por los integrantes de la Comisión.

La Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad, reunida el día 28 de noviembre elaboró la propuesta de dictamen.

### **II.- CONSIDERACIONES**

1. La Consejería de Hacienda para el cálculo de las partidas de ingresos ha tomado como base los Presupuestos vigentes en 2011 una vez

ajustados a su estado de ejecución real, para este resultado incrementarlo, únicamente en el 3,3% obteniendo así una previsión conservadora que contempla, por un lado que, en aplicación del artículo 94.4 de la vigente Ordenanza Fiscal General de Ceuta las distintas tasas y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica se actualizarán con el IPC armonizado referido al mes de agosto, publicado por el INE (4%), y por otro la realidad de nuestra economía para el próximo ejercicio, con un crecimiento que oscilará entre el 1,1% según previsiones del FMI y el 2,5% previsto por el Gobierno de la Nación. Algunos tributos sí han sufrido variaciones basadas en parámetros individualizados, respondiendo al siguiente detalle:

- I. sobre bienes inmuebles: sufre un incremento del 17,03% (el año anterior un 14,21 %), cuya justificación se encuentra en tres factores:
  - Incremento anual del valor catastral de los inmuebles producto de la aplicación desde el año 2004 de la nueva ponencia de valores llevada a cabo por el Catastro de Ceuta, cuya incidencia anual supone un 10 % de dicho incremento.
  - Recuperación anual del tipo de gravamen aprobado por la Asamblea de la Ciudad de Ceuta hasta alcanzar al porcentaje preexistente a la entrada en vigor de la citada nueva ponencia de valores, que llevó a una bajada de tipos que amortiguara su repercusión al ciudadano, difiriéndola paulatinamente durante diez años.
  - Labor investigadora del departamento de inspección tributaria que ha aflorado un 1% de omisiones existentes en el padrón, así como revisión de titularidades.
- Por lo que se refiere al I.P.S.I. (operaciones interiores), se estima una cantidad de 27.600.000 euros, cuyo detalle es el que sigue:

Entrega de bienes inmuebles: 3.900.000,00 ∈ Ejecución de obra pública: 7.900.000,00 ∈ Resto IPSI O.I: 15.800.000,00 ∈

- Tasas: el incremento presentado en las tasas por prestaciones de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos radica en el cambio de modelo de gestión, aprobado en el pasado ejercicio 2008, y que tendrá su incidencia anual hasta el próximo ejercicio 2017, año en el que se espera alcanzar el objetivo fijado, consistente en implantar un modelo de forma tal que se alcance la media de los importes que se abonan en el resto de España.
- I.P.S.I. Importación: el artículo 11 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y orden social para 2003, establece que con el fin de mantener la suficiencia financiera de las Ciudades de Ceuta y Melilla, se garantiza una recaudación líquida del Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación correspondiente a las importaciones y al gravamen complementario sobre las labores del tabaco de las ciudades de Ceuta y Melilla, del ejercicio equivalente a la recaudación líquida del ejercicio 2001 por dichos conceptos, incrementada en la variación del PIB nominal, al coste de los factores, habida en el período. En el caso de que la recaudación líquida del ejercicio por dichos conceptos no alcance la cuantía a garantizar a que se refiere el apartado anterior, se compensará a cada una de las ciudades con cargo al Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio siguiente. De esta forma quedaría:

Recaudación líquida estimada: 34.457.000 € Recaudación líquida garantizada: 65.510.474 € Compensación teórica: 31.053.474 €

- Gravamen complementario sobre carburantes y combustibles petrolíferos: la desviación acumulada en los nueve primeros meses de 2011 respecto al año anterior revela que la recaudación ha caído un 20,42% en el ejercicio en curso. Los 24 meses que han transcurridos desde la modificación de los tipos de gravamen animan a fundamentar la estimación para el próximo ejercicio en la realidad temporal más próxima, razón por la que se proyecta a términos anuales la recaudación de los nueve primeros meses de este año sin previsión de crecimiento para el 2012.
- 2. Los ingresos presupuestados para el año 2012 alcanzan los 240.020.017,67 €, lo que supone una disminución del 4,33% con respecto al año anterior. Al trasladar este análisis al presupuesto consolidado con todos los organismos autónomos y sociedades mercantiles (en este ejercicio se incluye Puerta de África y Parque Marítimo del Mediterráneo siguiendo indicaciones del Tribunal de Cuentas), se extrae que el descenso es prácticamente el mismo, un 4,34%, dado que se pasa de 286.682.513,26 en el 2011 a 274.254.476,71 en 2012.

El 69,5% de los ingresos consolidados tienen un origen local, muy similar al ejercicio anterior, recordando en este punto que parte de los ingresos de origen local provienen de la compensación estatal por la caída de la recaudación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) en su vertiente de importación y labores del tabaco.

Los ingresos consolidados de origen estatal o comunitario han descendido un 2,41% con respecto al año anterior, principalmente motivado por la bajada del Fondo de Compensación Interterriorial en particular y el resto de transferencias de capital en general, también por la caída del Fondo Social Europeo y Feder.

Ciudad Autónoma de				
Ceuta	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.174.760,47	68.947.214,67	7,44%
	4.1 Participación Tributos del Estado	20.910.000,00	19.144.000,00	-8,45%
	4.2 Fondo Compensación Vivienda	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00%
	4.3 Transporte y Producción de Agua	0,00	0,00	-
	4.4 Fondo de Suficiencia	22.510.000,00	22.739.025,00	1,02%
	4.5 Resto transferencia	19.754.760,47	26.064.189,67	31,94%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.923.560,00	6.300.000,00	-54,75%
	7.1 Fondo de Compensación Interterritorial	9.473.560,00	6.000.000,00	-36,67%
	7.2 Resto	4.450.000,00	300.000,00	-93,26%
	TOTAL INGRESOS ESTATALES Y UE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA CEUTA	78.098.320,47	75.247.214,67	-3,65%
Procesa	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.687.673,00	2.305.666,00	36,62%
	4.1 FEDER	514.063,00	1.452.749,00	182,60%
	4.3 FONDO SOCIAL EUROPEO	1.148.610,00	852.917,00	-25,74%
	INEM agentes de empleo	25.000,00	0,00	-100,00%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.466.101,00	2.384.739,00	-31,20%
	7.1 FEDER	3.466.101,00	2.384.739,00	-31,20%
	TOTAL INGRESOS ESTATALES Y UE DE PROCESA	5.153.774,00	4.690.405,00	-8,99%
Emvicesa	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.025.000,00	0,00	-100,00%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	3.277.105,00	100,00%
	TOTAL INGRESOS ESTATALES Y UE DEL Emvicesa	2.025.000,00	3.277.105,00	61,83%
ICD	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	413.000,00	413.000,00	0,00%
	TOTAL INGRESOS ESTATALES Y UE DEL ICD	413.000,00	413.000,00	0,00%
TOTAL INGRESOS ORIGEN ESTATAL Y UE		85.690.094,47	83.627.724,67	-2,41%

Los ingresos consolidados se reducen un 4,34% entre los años 2012 y 2011, incrementándose dicha reducción hasta el 5,48% si eliminamos las aportaciones de las sociedades Puerta de África y Parque Marítimo del Mediterráneo, puesto que estas entidades aparecen por primera vez en el presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Los ingresos corrientes consolidados se han incrementado de forma interanual un 3,62%, principalmente por el aumento de las transferencias corrientes y los impuestos indirectos. Los ingresos de capital consolidados se han reducido un 37,05% motivado en gran medida por la caída de enajenaciones de inversiones, la reducción de las transferencias de capital y el descenso de los pasivos financieros.

De la comparativa resultante de homogeneizar el presupuesto, al eliminar del mismo las sociedades Puerta de África y Parque Marítimo, se deduce que los ingresos corrientes consolidados se incrementan sólo un 2,20% debido exclusivamente a la caída del capítulo 3 "otros ingresos". El resto de capítulos no se ven afectados.

INGRESOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS

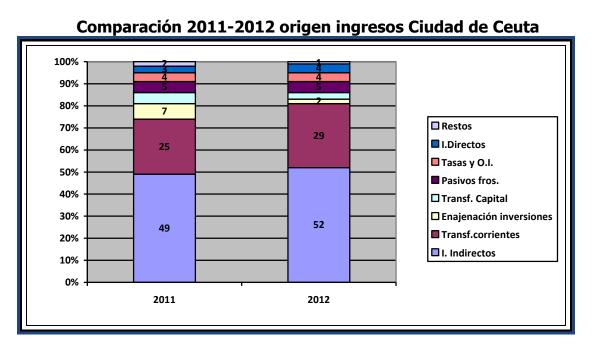
INGRESOS CONSOLIDADOS	Con Puerta de África y Parque Marítimo			Sin Puerta de África y Parque Marítimo		
CONCEPTO	2011	2012		2011	2012	
Capítulo 1 IMPUESTOS						
DIRECTOS	8.543.880,84	9.308.215,00	8,95%	8.543.880,84	9.308.215,00	8,95%
Capítulo 2 IMPUESTOS						
INDIRECTOS	122.764.957,80	125.013.095,00	1,83%	122.764.957,80	125.013.095,00	1,83%
Capítulo 3 OTROS						
INGRESOS	31.013.336,11	32.979.097,90	6,34%	31.013.336,11	29.700.672,32	-4,23%
Capítulo 4						
TRANSFERENCIAS						
CORRIENTES	68.300.433,47	71.665.880,67	4,93%	68.300.433,47	71.665.880,67	4,93%
TOTAL INGRESOS						
CORRIENTES	230.622.608,22	238.966.288,57	3,62%	230.622.608,22	235.687.862,99	2,20%
Capítulo 5 INGRESOS						
PATRIMONIALES	901.111,12	904.193,12	0,34%	901.111,12	904.193,12	0,34%
Capítulo 6 ENAJENACIÓN			-			
DE INVERSIONES	16.358.481,90	5.500.000,00	66,38%	16.358.481,90	5.500.000,00	-66,38%
Capítulo 7						
TRANSFERENCIAS DE			-			
CAPITAL	17.389.661,00	11.961.844,00	31,21%	17.389.661,00	11.961.844,00	-31,21%
Capítulo 8 ACTIVOS						
FINANCIEROS	1.683.067,01	1.692.067,01	0,53%	1.683.067,01	1.692.067,01	0,53%
Capítulo 9 PASIVOS			-			
FINANCIEROS	19.727.584,01	15.230.084,01	22,80%	19.727.584,01	15.230.084,01	-22,80%
TOTAL INGRESOS			-			
CAPITAL	56.059.905,04	35.288.188,14	37,05%	56.059.905,04	35.288.188,14	-37,05%
TOTAL	286.682.513,26	274.254.476,71	-4,34%	286.682.513,26	270.976.051,13	-5,48%

De cada 100 € que se ingresa de forma consolidada, 46 euros son obtenidos por la recaudación de impuestos indirectos, 26 euros de transferencias corrientes, 12 euros de tasas y otros ingresos, 6 euros de pasivos financieros, 4 de transferencias de capital, 2 euros por enajenación de inversiones, 3 euros aportaría el capítulo de impuestos directos y 1 euro por el resto de conceptos.

3. Del estudio de los capítulos de ingresos de la Ciudad Autónoma de Ceuta se deduce que los impuestos directos aumentan un 8,95%. Los impuestos indirectos suben un 1,87%. Las tasas y otros ingresos experimentan una bajada del 16,49%. Las transferencias corrientes aumentan un 7,44%. Del resto de ingresos hay que destacar, la partida de enajenaciones de inversiones reales por 5.500.000,00 euros, descendiendo un 66,38% con respecto al año anterior, las transferencias de capital también disminuyen un 54,75%, tanto los ingresos patrimoniales como los activos financieros se mantienen constantes en ambos ejercicios y sólo sube los pasivos financieros un 14,03% alcanzando la cifra de 13.570.000,00 euros.

TIPOLOGÍA	Año 2011	Año 2012	Variación
Impuestos directos	8.543.880,84	9.308.215,00	8,95%
Impuestos indirectos	122.764.957,80	125.013.095,00	1,83%
Tasas	11.099.594,16	9.269.493,00	-16,49%
Transf corrientes	64.174.760,47	68.947.214,67	7,44%
Ing. patrimoniales	550.000,00	550.000,00	0,00%
Enajenac. Invers.R	16.358.481,90	5.500.000,00	-66,38%
Transf capital	13.923.560,00	6.300.000,00	-54,75%
Activos financieros	1.562.000,00	1.562.000,00	0,00%
Pasivos financieros	11.900.000,00	13.570.000,00	14,03%
Total	250.877.235,17	240.020.017,67	-4,34%

El peso específico de cada una de las partidas del capítulo de ingresos sobre el total es muy dispar, encontrándonos que de cada 100 € que ingresa la Ciudad 52 euros son obtenidos por la recaudación de impuestos indirectos (tres puntos más que el año anterior), casi 29 euros por transferencias corrientes, 5 euros pasivos financieros, cerca de 4 euros por impuestos directos y la misma cantidad por tasas, casi 3 euros por transferencias de capital, 2 euros por enajenación de inversiones reales y el euro restante lo aportaría los activos financieros y los ingresos patrimoniales.



4. Los gastos presupuestados para el año 2012 alcanzan los 240.020.017,67 €, lo que supone una disminución del 4,33% con respecto al año anterior. Al trasladar este análisis al presupuesto consolidado con todos los organismos autónomos y sociedades mercantiles (recordando en este punto la inclusión de Puerta de África y Parque Marítimo del Mediterráneo), se extrae que el descenso es prácticamente el mismo, un 4,34%, dado que se pasa de 286.682.513,26 en el 2011 a 274.254.476,71 en 2012. Al eliminar el efecto presupuestario provocado por la inclusión de dichas sociedades, se observa que el descenso del nivel de gasto se sitúa en el 5,48%.

Los gastos consolidados de personal se ha incrementado un 1,85%, los gastos de bienes corrientes y servicios aumentaron un 4,91%, los gastos financieros un 4,23%, las transferencias corrientes descienden un 6,53%, las inversiones reales se reducen un 40,53%, las transferencias de capital se contraen un 43,88%, los activos financieros prácticamente se mantienen en los mismos niveles y los pasivos financieros suben un 7,06%.

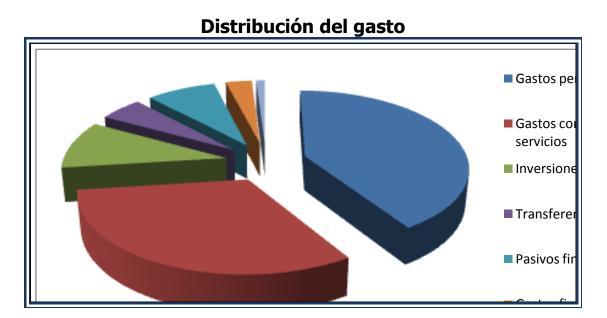
De la comparativa resultante de homogeneizar el presupuesto, al eliminar del mismo las sociedades Puerta de África y Parque Marítimo, se extrae que los gastos de personal no sólo no aumentan sino que se contraen un 1,12%, las transferencias corrientes en vez de descender un 6,53% crecerían un 6,26%, los gastos de bienes corrientes y servicios y los pasivos financieros se incrementan de forma más moderada y el resto de partidas se mantienen prácticamente inalteradas.

# GASTOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS

	Con Puerta de África y Parque Marítimo		Sin Puerta de África y Parque Marítimo			
CONCEPTO	2011	2012		2011	2012	
Capítulo 1 GASTOS DE						
PERSONAL	109.458.718,87	111.482.908,17	1,85%	109.458.718,87	108.229.044,76	-1,12%
Capítulo 2 GASTOS DE						
BIENES Y SERVICIOS	83.814.864,55	87.931.603,18	4,91%	83.814.864,55	86.537.041,01	3,25%
Capítulo 3 GASTOS						
FINANCIEROS	8.639.286,22	9.004.845,60	4,23%	8.639.286,22	9.004.845,60	4,23%
Capítulo 4						
TRANSFERENCIAS						
CORRIENTES	13.293.371,88	12.425.123,57	-6,53%	13.293.371,88	14.125.123,57	6,26%
TOTAL GASTOS						
CORRIENTES	215.206.241,52	220.844.480,52	2,62%	215.206.241,52	217.896.054,94	1,25%
Capítulo 6						
INVERSIONES REALES	46.855.879,00	27.865.450,87	-40,53%	46.855.879,00	27.835.450,87	-40,59%
Capítulo 7						
TRANSFERENCIAS DE						
CAPITAL	1.349.000,00	757.000,00	-43,88%	1.349.000,00	757.000,00	-43,88%
Capítulo 8 ACTIVOS						
FINANCIEROS	1.717.067,01	1.712.066,01	-0,29%	1.717.067,01	1.712.066,01	-0,29%
Capítulo 9 PASIVOS						
FINANCIEROS	21.554.325,73	23.075.479,31	7,06%	21.554.325,73	22.775.479,31	5,67%
TOTAL GASTOS DE			-			
CAPITAL	71.476.271,74	53.409.996,19	25,28%	71.476.271,74	53.079.996,19	-25,74%
TOTAL	286.682.513,26	274.254.476,71	-4,34%	286.682.513,26	269.276.051,13	5,48%

De cada 100 euros de gasto consolidado casi 41 euros se destinan a gastos de personal (40 euros si eliminamos Puerta de África y Parque Marítimo), 32 euros corresponden a gastos corrientes y servicios, 10 euros tienen como objeto inversiones reales, 8 euros a pasivos financieros, cerca de 5 euros transferencias corrientes, 3 euros a gastos financieros y el euro restante se lo reparten las transferencias

de capital y los activos financieros. Los gastos corrientes consolidados representan el 80,53% del total de gastos (cinco puntos más que el año anterior que suponía 75,07%).



En el cuadro comparativo del presupuesto de gastos de las Empresas Municipales y Organismos Autónomos de la Ciudad se destaca en este ejercicio que tanto la Gerencia de infraestructura y urbanismo de Ceuta, PROCESA como EMVICESA disminuyen en gran medida su presupuesto con respecto al año anterior, así en el primer caso cae un 53,83% (en parte motivado por el hecho de que el alumbrado público, en su vertiente de consumo y conservación, vuelven a ser incluidos en el presupuesto de la Ciudad), en el segundo un 25,71% y un 37,18% en el caso de EMVICESA. También desciende Radio televisión Ceuta un 16,08%, Servicios Tributarios de Ceuta un 4,73%, el Instituto ceutí de deportes un 4,09% y alrededor de un 3% Obimasa y Obimace. Suben los gastos de Servicios turísticos de Ceuta un 11,40%, Patronato de música casi un 5%, Instituto de estudios ceutíes en torno a un 4%, Aparcamientos municipales y gestión vial un 1,67% y el resto prácticamente se mantiene igual.

				Variación
	2010	2011	2012	11-12
PROCESA	23.125.039,84	21.742.803,16	16.153.052,05	-25,71%
ACEMSA	11.048.770,00	11.103.680,00	11.198.680,00	0,86%
EMVICESA	37.409.897,37	23.226.500,00	14.591.822,32	-37,18%
Servicios Tributarios de				
Ceuta	5.315.674,42	5.353.450,50	5.100.000,00	-4,73%
Servicios Turísticos de Ceuta	2.131.500,00	1.755.000,00	1.955.000,00	11,40%
Radio Televisión Ceuta	3.392.852,00	3.389.000,00	2.844.000,00	-16,08%
Obimasa	3.165.000,00	2.848.500,00	2.745.687,02	-3,61%
Obimace	10.130.000,00	9.400.000,00	9.100.000,00	-3,19%
Aparcamientos Municipales y				
Gestión Vial	6.454.000,00	6.463.289,45	6.571.000,00	1,67%
Residencia de la Juventud	578.688,46	0	0	0,00%
Patronato de Música	1.582.006,00	1.344.945,54	1.411.104,78	4,92%
Instituto de Estudios Ceutíes	295.001,00	255.001,00	265.001,00	3,92%
Instituto Ceutíes de Deportes	5.977.758,21	6.031.118,00	5.784.200,00	-4,09%
Consejo Económico y Social	357.002,00	335.002,00	335.002,00	0,00%
Escuela de Idiomas	679.000,00	669.000,00	670.700,00	0,25%
Gerencia de Infraestructura y				
Urbanismo de Ceuta	0	5.847.523,24	2.700.001,00	-53,83%
Puerta de África	-	-	2.802.425,58	100,00%
Parque Marítimo del				
Mediterráneo	-	-	2.176.000,00	100,00%

5. Del análisis de los capítulos de gastos de la Ciudad Autónoma de Ceuta se destaca que los gastos de personal disminuyen un 1,37%, los gastos de bienes corrientes y servicios aumentan un 10,26% (motivado entre otras cosas por la partida de transporte de agua, el coste de menores extranjeros no acompañados y una partida de educación), los gastos financieros se incrementan un 16,54%, las transferencias corrientes experimentan una bajada del 4,54%, las inversiones reales disminuyen un 24,04%, las transferencias de capital bajan un 57,27%, los activos financieros se mantienen constantes y los pasivos financieros suben un 13,58%.

En este punto indicar que el capítulo 1 de personal incluye los créditos correspondientes a las políticas activas de empleo  $(2,8 \text{ m/} \in)$ , los programas educativos cofinanciados con el Ministerio  $(2,6\text{m/} \in)$  y los gastos de personal al servicio de la Ciudad, así como los altos cargos. El gasto estrictamente asignado al personal al servicio de la Administración asciende a  $67.260.183,01 \in$ .

				Variación
	PRESUPUESTO DE	Año 2011	Año 2012	(11-12)
	GASTOS			
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	73.667.252,76	72.660.183,01	-1,37%
CAPÍTULO 2	GASTOS BIENES C. Y			
	SERV.	66.180.075,13	72.970.820,16	10,26%
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	5.032.700,00	5.865.284,34	16,54%
CAPÍTULO 4	TRANSF. CORRIENTES	50.304.512,68	48.020.697,28	-4,54%
	G. CORRIENTES	195.184.540,57	199.516.984,79	2,22%
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	22.105.444,90	16.791.668,00	-24,04%
CAPÍTULO 7	TRANSF. CAPITAL	20.076.597,00	8.578.332,00	-57,27%
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.562.000,00	1.562.000,00	0,00%
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	11.948.652,70	13.571.032,88	13,58%
	G. CAPITAL	55.692.694,60	40.503.032,88	-27,27%
	TOTAL GASTOS	250.877.235,17	240.020.017,67	-4,33%

Del análisis de la distribución de los gastos de la Ciudad Autónoma de Ceuta por programa, se extrae que 67.245.183,01 son destinados a Personal, 540.400,00 a Presidencia de la Ciudad, 6.152.000,00 a la Consejería de Presidencia, 47.814.622,29 euros Hacienda y Recursos Humanos, 13.802.562,02 a Medio Ambiente, 2.184.750,00 Vicepresidencia de la Asamblea, 3.479.170,00 euros Sanidad y 22.641.624,91 Economía, Consumo, empleo ٧ a 8.252.700,00 Fomento, 32.387.700,00 euros a Servicios comunitarios y barriadas, 12.117.898,66 se destinan a Asistencia social, 8.966.052,00 a Juventud, deportes y menores y por último 14.435.354,78 van a Educación, cultura y mujer.

GASTOS POR PROGRAMAS	AÑO 2012
PERSONAL	67.245.183,01
PRESIDENCIA DE LA CIUDAD	540.000,00
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	6.152.000,00
HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS	47.814.622,26
MEDIO AMBIENTE	13.802.562,02
VICEPRES. DE LA ASAMBLEA	2.184.750,00
SANIDAD Y CONSUMO	3.479.170,00
ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO	22.641.624,91
FOMENTO	8.252.700,00
SERV.COMUNITARIOS Y	32.387.700,00
BARRIADAS	
ASISTENCIA SOCIAL	12.117.898,66

JUVENTUD, DEP. Y NUEVAS TEC	8.966.052,00
EDUCACIÓN, CULTURA Y MUJER	14.435.354,78
TOTAL CIUDAD	240.020.017,67

6. El Presupuesto de la Ciudad para el ejercicio 2012 recoge un plan plurianual (2012-2015) de inversiones, tanto de la Ciudad, de otras Administraciones como inversión privada.

El plan de inversiones se articula en siete ejes, destinándose durante el año 2012 al eje 1 "vías públicas e infraestructura urbana" 14.343.000,00 euros, al eje 2 "medio ambiente" 4.500.000,00 euros, para el eje 3 "patrimonio histórico, cultural y natural" 930.000,00 euros, al eje 4 "actuaciones de impacto positivo en actividades económicas" 5.305.744,00 euros, el eje 5 "instalaciones deportivas" 100.000,00 euros, el eje 6 "viviendas" 9.700.000,00 euros y por último, 3.634.256,00 euros se destina al eje 7 "instalaciones y equipamientos servicios públicos".

También se contempla para el ejercicio 2012 el presupuesto de otras administraciones en inversiones para la ciudad dotado con 7.250.000,00 euros, de donde 4.750.000,00 euros se destinan al eje 1 "vías públicas e infraestructura urbana", 1.000.000,00 euros para el eje 3 "patrimonio histórico, cultural y natural", 500.000,00 euros para la pista de atletismo y 1.000.000,00 euros para viviendas en la parcela de las caracolas.

Por último, aparece el plan de inversión privada con una dotación de 3.440.737,00 euros (cesión de estadio municipal, guardería y clínica).

### III.- RECOMENDACIONES

1. El Consejo Económico y Social reitera la necesidad de que los Presupuestos se elaboren y remitan a este organismo con una mayor antelación.

- 2. Analizada la evolución de la recaudación de los ingresos de origen local, el CES recomienda que las partidas correspondientes a determinados epígrafes (por ejemplo de multas y sanciones) se ajusten a lo realmente recaudado o se mejore la gestión recaudatoria.
- 3. El CES recomienda que las compensaciones del Estado por el concepto del IPSI se abonen de una sola vez y al principio del ejercicio siguiente, con el objetivo de reducir cargas financieras, evitar tensiones de tesorería y contribuir a la dinamización de la actividad económica local.
- 4. El CES a la vista del volumen de la partida que integra el coste de los Órganos de Gobierno, altos cargos y personal eventual o de confianza se recomienda que se incremente el esfuerzo que se ha venido realizando para reducir su composición.
- 5. Dado que existen importantes partidas de gasto corrientes centralizadas, el CES ve imprescindible que exista un instrumento capaz de desglosar el correspondiente a cada una de las unidades administrativas, al objeto de facilitar el control del mismo a los responsables de cada unidad, por considerar que sería un instrumento eficaz para conseguir una mayor eficacia en la gestión y un mayor control del gasto.
- 6. Este órgano consultivo recomienda mantener los esfuerzos en la contención de los gastos no imprescindibles (ornamentación, deportes profesionales, publicidad, etc.).
- 7. El CES recomienda un año más la racionalización de la plantilla de trabajadores de la Ciudad Autónoma y sus entidades dependientes, incidiendo en un incremento de la eficiencia y productividad, una adecuada distribución del personal, una reducción del absentismo, una mejor administración de las jornadas partidas y especiales, concluir el proceso de elaboración de la RPT, etc., todo ello en beneficio de un mayor y mejor servicio al ciudadano.

Asimismo, recomienda que la Ciudad organice con recursos propios un servicio independiente de inspección, auditoría y control de la gestión de las diferentes unidades administrativas de la misma, al objeto de mejorar su calidad y eficacia.

- 8. El CES considera que se deben seguir manteniendo las bonificaciones y exenciones a los colectivos más desfavorecidos en determinadas tasas (alcantarillado, recogida de residuos urbanos, etc.), dado que su situación se ve agravada en estos momentos de crisis económica.
- 9. La agudización de la crisis económica hace imprescindible que se incrementen todo lo posible los recursos destinados a la atención de los servicios sociales.
- 10. El Consejo recomienda de una manera muy especial que, por ser muy necesarias para la lucha contra la crisis económica actual y para la generación de empleo, se lleve a cabo un mayor esfuerzo para dotar de recursos los programas de ayudas directas a las empresas para la realización de inversiones generadoras de empleo.
- 11. Se considera que se deben seguir realizando mayores esfuerzos presupuestarios en el sector turístico, por considerar que tiene un importante valor estratégico para el desarrollo económico de la Ciudad.
- 12. El Consejo reitera su recomendación de que se establezcan de manera efectiva mecanismos de evaluación y seguimiento permanente de las diferentes medidas para la reactivación económica que se contemplan en el presupuesto, y otras que puedan implementarse en el futuro, a través de este Órgano.
- 13. El CES recomienda que a lo largo del ejercicio presupuestario se continúe el esfuerzo inversor, con el objetivo de mantener y si es posible incrementar, el nivel de empleo.

### **IV.- CONCLUSION**

El Consejo Económico y Social, con las observaciones y recomendaciones antes expresadas, acuerda dictaminar favorablemente el Proyecto de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2012.

Ceuta, a 29 de noviembre de 2011

**EL PRESIDENTE** 

LA SECRETARIA GENERAL

Basilio Fernández López

Ma Dolores Pastilla Gómez

# VOTO PARTICULAR QUE PRESENTAN LOS VOCALES DE CC.OO. AL DICTAMEN 2/2011, SOBRE EL "PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

# PARA EL EJERCICIO 2012"

Al amparo del artículo 42 del Reglamento del CES de Ceuta, aprobado por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta el 17 de abril de 1996 (B.O.C.CE. núm. 6, de 23 de abril) y según el procedimiento en el mismo establecido, los vocales del Grupo I representantes de Comisiones Obreras (CC.OO.) presentan el siguiente

### **VOTO PARTICULAR**

Los vocales representantes de CC.OO. en el CES de Ceuta valoran negativamente el Proyecto de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2012, discrepando del acuerdo de dictaminarlos favorablemente, adoptado en la sesión de la Comisión Permanente del Consejo de 29 de noviembre de 2011, aún respaldando y sintiéndose comprometidos con las recomendaciones contenidas en el dictamen, en cuya discusión y fijación han participado intensamente en la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad del CES.

Los Vocales de CC.OO. consideran que:

- 1) No podemos valorar positivamente unos presupuestos que continúan asumiendo un recorte de los salarios de los empleados públicos, en una media del 5 por ciento, de forma unilateral e incumpliendo toda la legislación en materia de negociación colectiva. Dicha medida hace recaer sobre las espaldas de los trabajadores públicos, de forma injusta, todo el peso de la crisis económica, en aras del recorte del gasto público y el equilibrio presupuestario. Su aplicación pone en quiebra el principio de negociación colectiva, hasta ahora respetado por la Ciudad Autónoma, y supone, en nuestra opinión, una ruptura con las normas retributivas que regulan la función pública española, abriendo un período de inestabilidad social en las relaciones laborales en las administraciones públicas. Esta medida fue objeto en su día de la convocatoria de una huelga general en la función pública y ha sido denunciada ante los tribunales de justicia por las centrales sindicales, convencidas de su ilegalidad.
- 2) Estamos convencidos que la estructura del Proyecto de Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Ceuta para 2012 responde a un objetivo central de recorte del gasto público en aras de salvar el equilibrio presupuestario y enfriar las cuentas públicas.

- 3) Este acusado carácter lo hacen un instrumento inservible para avanzar en la lucha contra el paro y profundizar el desarrollo económico, que deben ser los objetivos prioritarios que, en nuestra opinión, deben plantearse las cuentas públicas en este momento. Están inspirados en los presupuestos económicos neoliberales que pretenden que el desarrollo económico no es compatible con el mantenimiento del Estado del Bienestar. Se trata de limitar progresivamente el papel económico del Estado administraciones públicas como elementos reequilibradores de las profundas e injustas diferencias sociales, a través de políticas públicas redistributivas. Frente a ello reclamamos más Estado, más ciudad y más política social en aras de la justicia y la equidad y un presupuesto que sea capaz de abordar de forma decidida el problema del paro, las carencias en materia de vivienda, la protección social a los colectivos más golpeados por la crisis, una tributación más directa, justa y progresiva, el impulso económico a los sectores estratégicos para el desarrollo y la búsqueda de la equidad social.
- 4) La preocupante situación del mercado laboral, marcada por un incesante incremento del desempleo (no podemos obviar que hemos superado la cifra de diez mil parados inscritos en las oficinas del INEM), exige de la Ciudad un compromiso inequívoco en la lucha contra el paro, que no se encuentra reflejado en los presupuestos para 2012. De este modo, el Gobierno se desentiende del problema más grave que afecta a nuestra Ciudad en este momento. Ante una situación de emergencia, el Gobierno no se puede limitar a aportar su cuota de cofinanciación de los programas europeos. El Gobierno debe invertir en empleo.

5) El modelo de servicios sociales sostenido por los presupuestos está desfasado, es inoperante y carece del nivel mínimo de eficiencia exigible. CCOO propone una revisión en profundidad del modelo actual, basada en la gestión directa, la profesionalización, la calidad y la racionalización de los servicios.

Ceuta, 29 de noviembre de 2011

Por CC.OO.

José Antonio Alarcón. Consejero

Manuel Calleja. Consejero

José Aureliano Martín Consejero